GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] **BUENOS AIRES, SABADO 16 DE ENERO DE 1836.** [NO. 3789.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes .... 7 Pesos
Números sŭeltos .... 3 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

AVISO.

SE desea comprar un tacho de fierro de poco fondo pero muy ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de Thomas Gowland. e5

Interesante
A los dueños de Caballos.

En la calle de Maypú No. 76 se vende cebada nueva á $12 fanega.—Tambien hay ginebron á 5 pesos arroba, pimenton, dulce y picante y leche burra. e12 15c

Se vende

Una casa en la calle de Belg.N.327 con sitio completo. El que lo quiera comprar véase con su dueña que vive en la misma casa. e14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aun no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicarán las penas que imponen los decretos vigentes á los contraventores.

Buenos Aires, Enero 14 de 1836.

Se desea comprar

EL derecho de patronato de una liberta de edad de siete á diez años. El que guste venderlo ocurrirá á la calle del Perú No. 21. e12

Quesos de Tafi.

SE acaban de recibir en la calle de Cangallo No. 96. e14 tfs

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. e17 tfs.

Cal de la Bajada.

ABORDO ó en tierra, al gusto del comprador, calle de Cangallo No. 96. e14 tfs

Se necesita

UN hombre para portero de una casa de familia; debe tener quien informe de sus buenas costumbres y comportacion. En esta imprenta darán razon de la persona que lo ocupará. e14 3p

Sanguijuelas de Europa.

SE hallan de venta á 3 ps. cada una, en casa del maestro sangrador calle de la Reconquista, entre la Plaza de la Victoria y S. Francisco, No. 33. e12 6pdI

Se vende

Una criada en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. Quien se interese por ella puede ocurrir á la calle del Comercio entre los números 71 y 79. e15 2p

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—
Sillas de montar de Londres
Té perla, imperial, pólvora, hyson y neg.o de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor*. e24 tfs

Almanaque de escritorio
PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836,

Aprobado por S. Sria. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis,

Y AUTORIZADO POR
EL SUPERIOR GOBIERNO.

SALDRA hoy en la *Imprenta del Comercio y Litografia del Estado*, calle de la Catedral No. 17. e4

Baño Llovedizo.

HAY de venta en la fábrica de bombas, tubos y de plomo fundido, una de esas útiles y saludables máquinas para bañatse, portátil, hecha de los mejores materiales, y por lo sólido de su construccion y lo exacto de su accion, superior á cualquier otra màquina de su clase que se haya introducido al pais. Ha sido fabricada en esta ciudad, y se confia que esta circunstancia merecerá la consideracion de los ilustrados habitantes del pueblo de Buenos Aires.

Puede verse en la fábrica de Juan Whitaker, calle de la Alameda num. 70. e11 6c

Se alquila

La casa frente al No. 291, calle de Suipacha, en un precio cómodo. Tiene comodidades para una regular familia y una gran huerta. El que la necesite, véase con su dueña que vive calle de Belgrano No. 292. e14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

DE órden superior y para el Sàbado 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se han de rematar en esta Colecturía, en dos lotes, los artículos que á continuacion se expresan.

	PRIMER LOTE.	Ps.	Rs.
1	mesa grande de cedro con 2 cajones tazada en	40	
1	id. con 2 id	50	
1	id. de escribir	45	
1	id. destruida	15	
1	id. con 2 cajones	42	
1	id. con 1 id.	25	
1	id. de 2 varas	38	
1	id. con 2 cajones	60	
1	id. grande	38	
1	id. con 2 cajones	40	
1	id. con 2 id.	32	
1	id. con 6 id.	44	
1	percha de colgar ropa	9	
2	molduras de cielo raso	10	
1	silla poltrona	10	
8	id. de baqueta	24	
1	id. de paja	2	4
1	id. poltrona	14	
1	id. id.	7	
5	id. asiento de paja	25	
1	mesa	30	
1	papelera de escribir	30	
1	escritorio	30	
	SEGUNDO LOTE.		
1	cruz grande de balanzas y 37 piezas de fierro	200	
	Varios trozos de barandas de fierro con peso de 387 libras	193	4

Las personas que se interesen pueden ocurrir á los almacenes de esta Aduana á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas á esta Escribania, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, Enero 13 de 1836.

FRANCISCO M. RAMIRO.

Se necesita

UNA mucama que sepa planchar, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle de Potosí frente al No. 92 darán razon. e15 3c

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR DE MILICIANOS PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

Debiendo de órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia procederse al enrolomiendel expresado batallon y de todo individuo que deba pertenecer á él por su calidad, el dia 18 del corriente, el Gefe del cuerpo previene á todos los individuos que se enrolen, se presenten en el cuartel de dicho batallon el dia primero de Febrero para recibir sus papeletas, como tambien á los que por algun accidente no hayan podido presentarse al enrolamiento lo verifiquen para ser enrolados en las compañías que les corresponda por la estabilidad de su domicilio y recibir sus papeletas; advirtiendo que todo el que retuviese en su poder papeleta de las que deban entregarse en la mayoría del cuerpo no le servirá de documento.

Todo lo que de órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo se hace saber á todos los que les corresponda el enrolamiento para que en ningun caso aleguen ignorancia, debiendo estar advertidor que individuo que sin junta causa se eludiere de él sufrirá la pena á que se halla acreedor.

BARBARIN.

Aviso.

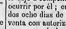

El dueño de la fábrica de coches calle de la Plata num. 271, previene á la persona que ahora 14 meses le dejó á componer un carricoche, se sirva ocurrir por él; en la inteligencia que pasados ocho dias de la fecha se procederá á su venta con autorizacion del juez competente, para resarcir los gastos de compostura y demas. Buenos Aires, Enero 15 de 1836. 15 8p

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Enero 12 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz y Comisario de San Fernando, datada á 9 del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que cuatrocientos veinte seis ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno debor pasar á los SS. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley, que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ Y COMISARIO.

San Fernando Enero 9 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Eleva y presenta al conocimiento del superior Gobierno de la Provincia el voto espontanco y decidido de cuatrocientos veinte y seis ciudadanos de este partido, unanimes y conformes con la Honorable sancion de 7 Marzo del año pasado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El Juez que firma tiene el agradable placer de dirigirse á V. E. adjuntandole la acta celebrada el 9 del corriente mes, y el sufragio de los cuatrocientos veinte y seis ciudadanos que aparecen subscriptos en cinco pliegos que componen el registro abierto en el 9 del corriente á las diez de la mañana y cerrado à las cinco de la tarde del mismo dia.

Era de notoriedad la voz y opinion pública de todos los ciudadanos existentes en este partido por el deseo de espresar su espontaneo y decidido voto en conformidad unánime de la Honorable sancion legislativa de 7 de Marzo último por la que V. E. fué electo para presidir los destinos de nuestra amada patria como el genio tutelar de ella señalado por todos sus habitantes y conocido como la única ancora de su salvamento.

Tan feliz acontecimiento se habia retardado á causa de las asiduas ocupaciones del juzgado.

El infraescrito espera y suplica á V. E. se digne admitir esta pequeña demostracion al merecimiento, y relevantes méritos de V. E. que el criterio de la mas diestra y refinada política no podrá disfrazar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Juan Garay.
Bernardo Gonzalez.

Buenos Ayres, Enero 12 de 1836.—

Avísese el recibo; y pásese todo á la Honorable Sala de Representantes para que allí se una á los Registros obrados en esta Ciudad sobre la misma ley que existen en su archivo.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION! Y MUERAN LOS UNITARIOS.

Registro de los sufragantes en conformidad ó disconformidad con la Ley de 7 de Marzo de 1835.

ACTA.

En la Villa de San Fernando de buena vista á nueve de Enero del año de mil ochocientos treinta y seis.—Año veinte y siete de la Libertad, veinte y uno de la Independencia y siete de la Confederacion Argentina.—Reunidos el Juez de Paz de este partido D. Juan Garay el Cura Parroco D. José Lyanes y Comandantte de las Milicias D. Bernardo Gonzalez. En vista de la voz pública de este vecindario, que corria, sobre que queria espresar, del modo mas público y solemne que pudiese adoptarse, para hacer constar publicamente, su conformidad con la Ley espedida por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia en siete de Marzo del año pasado por la que fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por el término de cinco años, con toda la suma del poder público y conociendo los tres que era justo el deseo que manifestaba el vecindario y de ningun perjuicio convinieron que se hiciese público en todo el partido que se hallaban convenidos el Juez de Paz el Cura Vicario y Comandante de la Milicia activa á que se abriese un registro donde se subscribiesen los nombres de los ciudadanos y habitantes ó residentes en este Partido que se le presentasen hoy dia nueve de dicho mes á espresar su conformidad, en todo con la Ley citada de siete de Marzo último, dando principio à las diez de la mañana á recibirse los sufragios de todos los individuos de todas clases hábiles por la Ley á sufragar, quienes quisiesen prestarlos, debiéndose registrar todo, formando acta este acuerdo y nombrándose a pluralidad de votos cuatro escrutadores; para la debida constancia lo firmamos.—

Juan Garay.
José Leanes, Cura.
Bernardo Gonzalez.

Reunidos el Juez de Paz, el Cura y Comandante de las milicias de caballería activa de este partido, los Alcaldes de barrio y sus tenientes, y un número competente de vecinos del partido de San Fernando en el Juzgado de Paz, hoy nueve de Enero de mil ochocientos treinta y seis, año veinte y siete de la Libertad, veintiuno de la Independencia y siete de la Confederacion Argentina, se procedió al nombramiento de Presidente y de los cuatro escrutadores resultando electo para el primer cargo el Juez de Paz D. Juan Garay y para los segundos D. Juan Antonio Acosta, D. Joaquin de la Madrid, D. Juan José Acosta y el Teniente Coronel de ejército D. Ramon Urien de Basavilbaso. Acto continuo el Juez de Paz recibió á los espresados individuos el juramento de ley y en su consecuencia procedió á darles posesion de su cargo: para constancia se estiende la presente firmada por el Juez de Paz y los individuos de la mesa.

Juan Garay.
José J. de la Madrid.
José J. Acosta.
Juan Antonio Acosta.
Ramon Urien de Basavilbaso.

Manifestacion hecha por los habitantes de la Villa de San Fernando y su partido, sobre su conformidad con la ley espedida por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia en siete de Marzo último, por la que ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por el término de cinco años con toda la suma del poder público.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco, y mas conforme estuviera si gobernase permanentemente, Cura Vicario José Leanes, José Maria Escobar, Manuel de la Madrid, Antonio Castelline, Manuel Antonio Lima, José Maria Lucero, Bartolomé Martinez, Pedro Alcántara Sosa, Marcelino de Archavaleta, Francisco Alvarez, Pedro J. Lastra, Pascual Monsalvo, Luis Alonzo, Silvestre Ramirez, Martin Sanchez, Mariano Gonzalez Vayo, Bernabé Garcia, Rodrigo Espin, Dionicio Zurueta, Florencio Rondo, José Lino Rodriguez,—San Fernando, conforme y mas conforme si fuera perpetuo, José Cabrera, Pedro Ibarra, Sotero Viera, Martin Rivero, Manuel Permia, Frutuoso Medina, Santiago Pereda, José Navarro,

Mariano Garcia, uel Oporto, A
A Enrique La-M arid, A Facundo Torres, A Atanas
Manuel Bengochea, A Pedro Reynoso, Joaquin Nolberto de
Victoriano Gaytan, A Juan de la Cruz Castro, A Nolberto Gutierrez, A José Gabriel Suarez, Juan N. Acosta, José B. Jones, A Francisco Pardo, A Anselmo La-Madrid, A Manuel Fernandez, A Benito Navarroa, A Santiago Fredes, A Paulino Leon, A Tim teo Coria, A Rufino Lima, A Gregorio Quintiliano, A Juan Torres, A Juan Paulino Gomez, A Sandaleo Leon, A Manuel Valenzuela, A Antonio Saavedra, A Juan Sosa, A Jacinto Gutierez, A Pedro Farias, A Pascual Olivares, A Cándido Olivares, A Felipe Romero, A Juan Lima, A Toribio Gonzalez, Juan Chular, José Antonio Castro, Antonio Sandobal Ignacio Peralta, Juan Morgellan, Santiago Cerantes, A Juan Gomez, A Gaspar Hornos, A Manuel Gutierrez, A Sebastian Rubio, A Silverio Castro, A Mariano Herrera, A Anselmo Navarro, A Toribio Navarro, A Jacinto Castro, A Florentino Quinteros, A Rufino Ornes.

Están conformes con la ley de siete de Marzo; A Miguel Hornos, A Tomas Rosel, A Juan de Dios Quiroga, A Tránsito Estrada, A Máximo Ramon, A Francisco Morales, A Asencio Vazo, A Agustin Vazo, A Justo Rosales, A Mariano Gomez, A Tiburcio Gomez, A Pascual Gomez, José Maria de Basabilbaso, A Alverto Barrionuevo, Silvestre Acosta, Gregorio Rodriguez, Baldomero Gayan, Manuel Galindes, A Manuel Perez, A Melchor Paulete, A Pablo Lopez, A. Pascual Cufré, A Juan Santos, Victor Gayano, Faustino Olivera, José Moreira Matos, A Narciso Peralta, A Pedro Reynoso, A Estevan Aguirre, José Julian de Sandalure, Isidro José Lima, A Gabriel Segura, Pant leon Sanchez, Alejandro P. de Almeida, Nolasco Sosa, Francisco Fernandez, Alejandro Molina, José Di z, A José Maria Cruz, A Gregorio Morales, Estanislao Vayo, José Maria Romero, Felix Blanco, Silverio Leon, Juan Alverto Barrios, José de Leon, Mariano Leon, Benjamin Leon, José Maria Tamarg, Felix de la Fuente, Angel Bernardo Croza, José Cabral, Gaspar Aguilar, Vicente Arauz, Felipe Bramajo, Manuel Balledos, Baltazar Monten, Miguel Mesa, José Cecilio Cueba, José Maria Belgrano, Guillermo R. Wright, Manuel Fernandez, Cosme Alfonso, Ramon Muñiz, Patricio Caraballo, Leandro Peralta, Manuel Pegas, José Maria Castro, Antonio Hornos.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo y mas conforme si fuese perpetuo. A Julian Juarez, Claudio Acosta, A Hipólito Sayas, A Luciano Ortiz, A Andres Ortiz, A Santos Ocampo, A Pastor Acosta, A Manuel José Gomez, A Evaristo Perez, Hermenegildo Acevedo, Tomas Cottes, Juan Paulino Acosta, Ramon Gastue, Antonio Pinerta, Rosendo Acosta, Saturnino Duarte, A Buena-ventura Castillo, A Manuel Peralta, A Juan José Herreros, A Marcos Suarez, A Manuel Ibarra, A Patricio Echegoye, Antonio Cuevas, A Teodoro Britos, A Andres Butias, A Antonio Gonzalez, A Anselmo Laris, Roman Lozano, A Crisóstomo Laris, A Juan Chaves, A Pedro José Gomez, A Francisco Paez, Nicolas Carreño, A Francisco Mendoza, A Mariano Videla, A Mariano Pineda, A Mauricio Rodriguez, A Norberto Lopez, A José M. Zamora, A Claudio Gadea, A Joaquin Ramirez, A José Benitez, A Juan Mendoza, A Manuel Muriñigo, A Juan Nuñez, A Celedonio Pegena, A Ciriaco Juarez, A Felipe Marenpio, A Pedro Migeles, A Domingo Arámbulo, Juan José Zepeda, A Florencio Romano, Vicente Mariano Resina, Joaquin J. Campana, Fermin Gutierrez, José Maria del Marmol, Domingo Zamora, Marceliano Garcia, A Juan Gutierrez, A Florencio Melo, A Buena-ventura Melo, A José Anzorena, A Ignacio Garcia, A Vicente Anzorena, A Luis Andrade, Bonifacio Andrade, A Hilario Valenzuela, A Timoteo Arias, A Faustino Ojeda, A Andres Toro, A Martin Arellano, á Justo Merlo, á Francisco Peñalva, A Valentin Quiñones, á Matias Ludueña, á Florentino Morales, A Celedonio Morales, á Matias Suarez, á Eustaquio Flores, á Ign cio Pereira, Mateo Pereira, à Faustino Rios, á I nacio Rios, A Justo Arias, A Juan Mena, Bartolo Uriarte, A Manuel Uriarte, A Sebastian del Arcos, A Ignacio Suarez, A Juan José Medina, A Pedro Medina, A Norberto Aguilera, A Ezequiel Castro, A Rufino Castro, A Bartolo Benitez, A Bernardino Vico, A Juan Vico, A José Silva, A Mauricio Moreno, A Ped o Antonio Correa, A José Carreras, A Benito Gaetan, Andres Lima, A Tomas Vicente Torres, A Vicente Gutierrez, A Dionicio Diaz, A Eugenio Diaz, A Eugenio Astrada, A Fermin Figueroa, A Ignacio Figueroa, A Genaro Gutierrez, A Ignacio Iñigo, A Julian Juarez, A Luis Savarre, A Patricio Ocampo, A Demetrio Villarino, Andres Suarez, Mateo Ascurran, Sebastian Ascurran, Pedro Pascual Acevedo, A Narciso Amarillo, A Mariano Paez, A Julian Ponsales, A Juan Antonio Coronel, A Simon Medina, A Timoteo Fredes, A Pedro Córdoba, Marcelo Gonzalez, A Claudio Cabral, A Francisco Sanchez, A Mariano Campos.

Conforme con la Ley de 7 de Marzo—A Victoriano Morales, A Juan Martinez, A Manuel Silva, A Buena Bentura Suares, A Mariano Melo, A Andres S ballos, A Juan Castro, A Gregorio Fernandes, A Lorenzo Abalos, A Pedro Monte Negro, A Juan Amaya, A Silverio Castro, A Anselmo Navarro, A Felipe Heaainger, A Antonio Lopez, A Francisco Pereira, A Juan J. Castro, A Mariano Castaño, A Eugenio Castaño, A Pedro Cruz, A Eugenio Cruz, A Mariano Cruz, A Juan Miranda, A Mariano Videla, A Irene Cruz, A Pedro Muñoz, A Juan Ogeda, Ramon Basavilvaso, Mateo Acosta, Pedro Salas, José Luis Suares, A Basilio Gomez, Jacobo Noya, A Vicente Orcullo, A Calisto Miranda, A Mariano Gomez, Santiago Pringles, Juan Bautista Alberdi, Encebio Amengual, Nicolas Aneron, A Isidoro Cufre, A Pablo Abalos, A Gregorio Coria, A Agustin Gomez, A Francisco Sosa, José Silva, Zoylo Peralta, Cosme Alonzo, Cosme Ciñones, Silverio Cordoves, A Juan de la Rosa, Bruno Zapata, Bartolo Zapata, Francisco Alvarez, A José Domingo Noceda, A Benito Garcia, A José Garcia Garai, A Pablo Mena, A Francisco Moles, A Ignacio Dias, A Nicolas Dias, A Juan Quelenchos, A Antonio Rodez, A Francisco Garcia, A Ramon Garcia, Pedro Y. Salas, Justiniano Martinez, Valentin Arcac, Marcelo Sabala, Pedro Jose Tabares, Lorenzo Martinez, A Francisco Anteguera, A Juan Aslurriano, A Pantaleon Gallegos, Simon Guevara, Casimiro Arrua, Pedro J. Rodriguez, Pedro Correa, A Agustin Ayala, Toribio Tiseira, Tomas O. Gozman, Manuel Fredes, Simon Medina, A Pedro Ayala, A Juan Limariño, A José Ortiz, A José Ramos, A Antonio Ramos, A Ignacio Sosa, A Bartolo Balbuena, A Matias Ortiz, A Martin Quiñones, A Ramon Ramires, A Simon Soler, A tomas Torres, A Pablo Dias, A Vicente Sapata, A Zacarias Tapie, A Leodegario Gutierrez, Mariano Dias, Francisco Cañete, A Tomas Aguna, Rafael Baigorri, Trifon Campana, Felipe Lima, Tiburcio Machado, Pelegrin Rosel, Justo Gonzalez, Pedro Villarino, Rosendo Cabral, Manuel Dominguez, Antonio Lomes, Pablo Aranda, Joaquin de la Madrid, A Nicolas Caseres, A Tiburcio Rodriguez, A Lazaro J. Biera, A Tomas Gorosito, A Pedro J. Cruz, A Benito Barsola, A Pedro Gonzalez, A José Pantaleon Ramires, A Faustino Arias, A José M. Peñelra, Pastor Ramires, Juan J. Basavilbaso, Juan Garai, Ramon V. Basavilbaso, Jose Juan Acosta, José de la Madrid, Juan Antonio Acosta, A Anselmo Cruz.

En la Villa de San Fernando de Buena Vista á las cinco de la tarde del dia nueve de Enero del año de mil ochocientos treienta y seis.—Veinte y seite de la Libertad veinte y uno de la Independencia, y séptimo de la Confederacion Argentina.—Reunidos el Juez de Paz como presidente, y los cuatro escrutadores procedieron al escrutinio general de los libres sufragios prestados por este vecindario: resul-

Juan Gai
Juan Antonio la.
José Juan Acos
Ramon Urien Basavilbaso.
José de la Madrid.

NOTA. La letra A que se advierte al margen indica que han firmado á ruego, *D. José J. Acosta y D Ramon Urien Basavilbaso—Juan Garay.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz y Comandante del Escuadron de Milicias de San Fernando.

El Gobierno ha recibido la nota del juez de paz y comandante de Milicias de San Fernando, acompañando la acta y registro de los sufragios que espontaneamento han prestado cuatrocientos veinte y seis ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la Honorable Junta de Representantes, para ser unido á los registros que se obraron en la ciudad, en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica al Juez de Paz y Comandante de Milicias de San Fernando para su conocimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Agustin Garrigos.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Los vecinos de este partido.

Moron, Enero 8 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Juez de Paz y Cura de Moron.

Los vecinos de este partido que abajo subscribimos por sí, y á nombre de un número considerable de nuestros compatriotas, que nos han encargado hacerlo, dirigimos á Vdes. la presente nota manifestándoles; que hemos visto con indecible placer el superior decreto de 18 de Diciembre del año anterior (*Ley de Aduana.*) Todos sus artículos tienden á mejorar el país, pero el artículo 2.° del capítulo segundo prohibiendo la introduccion de trigos y harinas estrangeras, ha llenado todas nuestras esperanzas—ha fecundizado la industria rural.—Pronto la campaña de esta provincia recogerá los frutos que la sabiduría y beneficencia de su Gobierno le ha sabido proporcionar.—Pronto se verá poblada de habitantes y de mieses.—Incalculables son, Sr. Juez de Paz y Cura, los bienes que nos ha legado en el espresado decreto el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes.—Serian pocas nuestras voces para poderlos espresar, pero no necesita de encomios porque no se oculta á la penetracion de Vdes. ni á la de todos en general.

Por estas razones, y llevados del reconocimiento y gratitud á la mano diestra que nos ha protegido, y considerando un deber el tributarle el debido homenage, pedimos á Vdes. que tomando la palabra por nosotros se sirvan dirigir á S. E. por medio de una nota, la sincera espresion de nuestros sentimientos de gratitud por el bien que nos prepara el citado superior decreto, cuyo documento transmitiremos con respeto á nuestra posteridad, que como nosotros bendecirá la mano que lo dictó.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Vicente Gonzalez—Manuel Gonzalez—Avelido del Rio—Ignacio Gonzalez—José Maria Casado—Miguel H. Ragero—José M. Maza—Pedro Pinuez—José Valentin Garcia—José A. Pardo—José M. Rodriguez—Manuel N. Torres—Lorenzo J. Diaz—Felix Rocha—Francisco J. Lave—José C. Govorde—Hipólito Zela—Gregorio Alvarez—José Albamene—Antonio Rodriguez—Juan Almada—Anselmo Almada—José Domingo Gomez—Francisco Galain—Benito Villegas—Serapio Villegas—Miguel Rocha—Por D. Felipe Guardeño, *Miguel T. Basero—Pedro Lopez—Victor Lopez—*

Ar-
oron.

y

Elevan á la superioridad los votos de gratitud por el beneficio recibido y que reportarán mediar decreto de 18 de Diciembre último del año anterio

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de bierno.

Los infraescritos remiten á V. S. la adjunta nota que subscripta por sí y á nombre de los vecinos de este partido les han dirigido los de este anonadado pueblo; ella tiene el noble y justo objeto de demostrar los sinceros sentimientos que animan su alto reconocimiento y gratitud así á la distinguida y benemérita persona del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, porque como buen Padre de la Patria emplea todo su omnimodo poder en beneficio de sus hijos. El superior sábio decreto que con fuerza de ley supo dictar nuestro Ilustre Restaurador el 18 de Diciembre último del año anterior, motiva especialmente la agradable espresion de estos pobres labradores, pues ven en él á un tiempo mismo animada la lánguida industria, reincitadas las artes, amalgamados los intereses comunes y abiertas las puertas á la futura felicidad de la provincia.

Quiera el Sr. Oficial Mayor elevar á nuestro gran ciudadano los justos indicados sentimientos de gratitud que este vecindario le dirige por medio de dicha nota, esperando se digne ponerla en las superiores manos de S. E. á cuyo mérito se tributan.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Juan Bernardo Navarrete.—Basilio Garcia.

—

Buenos Ayres, 15 de 1836.

Lo acordado en esta fecha.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Enero 15 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz y Cura Vicario de Moron.

Ha elevado el infraescrito al conocimiento de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la nota fecha 13 del corriente en la que el Juez de Paz y Cura Vicario de Moron espresa el voto espontaneo de gratitud y reconocimiento que dirigen por su conducto á S. E. los labradores de ese partido, á virtud del decreto que prohibe la introduccion de harinas y trigos estrangeros, interin no exceda el del país el valor de cincuenta pesos fanega.

S. E. se ha complacido sobre manera al ver en la precitada nota la sincera espresion de los nobles sentimientos, que animan á los agricultores de ese partido y ha ordenado al infraescrito lo manifieste así al Juez de Paz y Cura Vicario de Moron, para que los transmita á sus comitentes, asegurandoles al mismo tiempo que uno de los principales conatos de S. E. es promover los progresos de la agricultura y pastoreo sin los cuales no puede recibir fomento y florecer el comercio de un modo que sea favorable al país en general, ni llegar esta tierra fertil y feliz al alto grado de prosperidad á que es destinada por la divina providencias.

Todo lo que manifiesta el infraescrito al Juez de Paz, Cura Vicario y Labradores de Moron por disposicion de S. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Agustin Garrigos.

—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 16 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

El presente año de 1836, vigesimo septimo de la Libertad, vigesimo primero de la Independencia, y septimo de la Confederacion Argentina, empieza bajo los auspicios mas favorables para la República. Todo nos anuncia que este año que segun el aspecto deplorable que ofrecia la causa pública, debia ser el de sus desastres y ruina, va á presenciar sus progresos en su regeneracion social y politica, bajo la base de la causa nacional de la Federacion en que se afianza el órden público de la asociacion Argentina. Aleccionados los pueblos en la escuela de los prolongados males que los han agoviado en distintas épocas, ya por las maldades y traiciones de la inicua secta unitaria, ya por el brillo engañoso de falsas teorias impracticables unas, funestas otras en sus circunstancias especialisimas, y unisonos y conformes los Gobiernos de la Confederacion en un sistema politico tan patriotico como nacional, tan justo como adecuado á las exigencias públicas, se debe deducir de esta firme y compacta alianza de la opinion y de la Ley, de la autoridad y de la razon pública los mas prosperos resultados, y los bienes de mayor importancia y trascendancia. Asi vemos que la República alienta hoy á medida que se desenvuelve la politica recomendable que de consuno han adoptado y practican los Gobiernos Confederados.

Tan contrario á la evidencia de los hechos sería desconocer estos bienes como absurdo negar el origen de que arrancan. Ellos se deben en gran parte á esa union sólida que indicó NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES desde el desierto como único remedio al pais, á esa accion concentrada y rigorosa que de otro modo habria sido en vano buscar, á esa conformidad de principios, de tendencia y objeto entre los Gobiernos, entre los ilustres campeones de la federacion; sin la que la gran mayoria de la nacion, aunque energicamente pronunciada y decidida por aquella causa santa, habria permanecido sin direccion, espuesta á las asechanzas y redes de la anárquica secta unitaria. Conociendo los unitarios cuan cierto es esto, han contraido todos sus conatos, todas sus maquinaciones á desbaratar esa union, á dividir los ánimos y producir la discordia entre los ilustres ciudadanos que trabajan con tezon y gloria por afianzar irrevocablemente los destinos de la patria; poniendo en juego todos los resortes de la intriga, todas las sugestiones de la perfidia, para dividirlos y ponerlos en choque. Pero sus detestables maquinaciones han escollado siempre en el patriotismo, en el saber y la prevision de los Gobiernos confederados y de los cam-

...res, desde 1.° de Enero hasta ...ciembre de 183...

...as.

...ncia en fin de 1834	Moneda co...	15,291 2		183,913 2¼
	Letras	167,783 6¾		
	Depósitos	261 2		
	Fondos públicos	576 7½		
RECAUDADO EN 1835.				
Aduana	Entrada marítima	9,031,416	10,082,194 7	11,632,246 3¾
	Salida id.	872,285 5		
	Entrada terrestre	178,493 2		
Derechos de puerto			101,330 3½	
Papel sellado			412,379 1	
Contribucion directa			200,252 7	
Policía			133,039 4	
Correos			27,371 7¾	
Producto de grados			1250	
Herencias transversales			2372 1½	
Pregonería			15,962	
Derecho de corrales			35,000	
Id. de saladeros			25,870	
Multas			300	
Alcance de cuentas			7,614 2¼	
Eventuales			55,002 ½	
Depósitos por comisos			13,704 1½	
Venta de tierras y fincas			288,742 2	
Arrendamientos			1,294 6	
Alquileres			52,798 4	
Intereses			23,332 6½	
Enfiteusis			151,834 5½	
Producto de la venta de cinco millones de fondos				2,525,947 7½
Billetes emitidos				7,725,000
Total recaudado				22,067,107 5½
Remesas de la Tesorería General para pago de billetes				820,433 2
Total manejo				22,887,540 7½

Salidas.

Remesas	á la Tesorería General	10,927,084 6¼	12,792,283 6¼
	al Crédito Público	1,865,199	
Descuento de letras		211,812 5	689,293 2½
Id. de pagarès y billetes		477,480 5½	
Devoluciones de derechos			686,501 7
Billetes y pagarées satisfechos			8,245,100
Indemnizacion á rematadores			2,275
Gastos en la recaudacion de Papel Sellado			18,774 2
Id. id. de Saladeros			388 6
Id. refaccion de Fincas			1,833
Eventuales			2,552 7½
Comisos distribuidos			13,965 3½
Letras incobrables trasladadas á deuda antigua			59,477 1
Sueldos de Receptoría		88,005 7	281,690 7
Id. de Resguardo		140,863 4	
Alquileres de casas de Receptoría y Resguardo		8,336	
Gastos ordinarios y eventuales de id. id.		44,485 4	
			22,794,136 2½
Existencias para 1836	Moneda corriente y plata	5,427 4	93,404 4½
	Letras para pago de billetes	87,400 1½	
	Fondos públicos	576 7½	
			22,887,540 7½

Buenos Aires, Enero 13 de 1836.

V. B.—*Bernal.* MANUEL V. DE LAVALLE.

Buenos Aires, Enero 15 de 1835.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

y crear nuevas entidades políticas para de este modo ver si pueden destruir uno á uno á los que reunidos forman el muro de bronce que preserva el órden legal, las instituciones y paz de toda la República.

La continuacion de esta marcha eminentemente patriótica asegura á los Gobiernos legales de la Confederacion su existencia digna en cuerpo respetable de nacion, á los pueblos su ventura social y goces políticos y civiles, y á los héroes que han combatido por la causa santa de la Federacion la verdadera gloria y un renombre ilustre que será un timbre precioso para los Argentinos. Bajo sus auspicios la República Argentina ocupará el lugar distinguido que merece en el Continente Sud Americano; porque la Federacion sostenida de este modo será la salvaguardia de su independencia, la garantía de su libertad, y la única y sólida base de su respetabilidad como nacion independiente.

—

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

DIA 15.

ENTRADAS.

D. Manuel Barreiro, Montevideo, 25 de Mayo 32.
Andres Vasquez id,, Chile 207.
Manuel Perez, id,, cuartel 52.
Florencio J. Brun id., Balcarce 310.
Juan P. Vasquez, id, Cuyo 154.
Manuel Eguia, id., Paz 151.
Anastacio Lapido, id., Suipacha 41.
José Hernandez Casas, id., Artes 14.
Manuel Lobo Ferreira, id. Catedral 36,
Francisco Suarco Viana, id., id.
Juan C Wilson. id. id.
Tomas Steward, id., Paz 153.
Pablo Steward, id. id.
Guillermo Clark, id. id.
Juan Lopez, id. Maipú, 6.
José M. Samboni, id. Piedad 169.
Domingo Scoto, Rio Janeiro, Artes 115.
Luis Lopez, Entre-Rios, Esmeralda 104.
Juan J. Bayolo, id. Maypú, 100.
Maria A. Cerna, id. Reconquista 269.
José Coll y Andino, id. id.
Ildefonso Ruiz Huidobro, Santa-Fé, Paz 51.
Joaquin Rivadavia, Entre-Lias, Ribiioteca 136.

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15

D. Francisco Arce, á la Victoria.
Pascual Peñalosa, á la Rioja.
José Romero, á la Banda Oriental.
Jacobo Veelent, á Montevideo.
Carlos Cadett y un dependiente, á id.
Jose Maria Garcia Argu bel, á id.
Santiago Estra-ula (clérigo,) á id.
Victoriano Conde id. á id.
Lorenzo Conde, á id.
Blas Achabal, 3 peones, á Santiago.
Jacinto Godoy, á San Juan.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 14.

De Cañuelas ha conducido don Anastacio C. del Valle 25 cabezas, compradas por don Pascual del Valle—á don Francisco Herrera. Para el abasto.

De Cañuelas ha conducido don Manuel Campos 12 cabezas, compradas por el mismo—8 á don Pedro A. Pardo, 2 don Rufino Garcia, 2 á Da. Francisca Cárdenas. Para el abasto.

De Ranchos ha conducido don Melchor Amarillo 39 cabezas compradas por don Sebastian Senturion—38 á don Estevan Villanueva, 1 á don Manuel Campos. Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido don Juan P. Ferreira, 100 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—á don Pedro J. Echegaray. Para el abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Miguel Alarcon 38 cabezas, compradas por el mismo—á don Pedro Bermudez. Para el abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 14.

á *Parlane Macalister, y Ca. Plata* 64.
2 fardos bramantes, 2 id. pañuelos de algodon.
a *Horne y Alsogaray, Piedad* 102.
1 cajon encajes, 1 id. toallas, 6 campanas 1 cajon pañuelos, velos, chales, pañueletas balonas y esclavinas de punto.
á *D. José P. Carneiro, Maypú* 47.
109 rollos tabaco, 25 bolsas arroz.
á *D. Manuel A Ramos Belgrano* 70.
112 rollos tabaco.
á *DManuel Carreras, Universedad* 103.
36 bolsas arroz.
á *Dowdall y Lewis, Reconquisa* 74.
85 rollos tabaco.
á *Davison, Milner, y Ca. Reconquista* 34
4 barricas caballas.
á *D. Juan S. Monteiro, Perú* 201.
7 rollos tabaco.
a *Guerin, Seris y Ca., Potosí* 109.
280 cajones vino de Burdeos, 66 cestos aniz de idem, 49 barricas vino tinto.
á*D. Joaquin A. Riveiro, Belgrano* 92.
42 rollos tabaco.

MARÍTIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda *Industria*, con destino á Bahia, despachada por sus consignatarios Amadeo y Caprile—Cargadores:—los mismos, 9460 astas, 51 tablones, 100 quintales fierro viejo.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Entre Riana*, patron Catardo Ravena, de Santa Fé

Lanchon *Vigilante*, patron Tobias Masias de Santa Fé

Balandra *Maria Isabel*, patron Domingo Olivera de Santa Fé.

Lanchon *San José*, patron Luis Cutura, de Santa Fé.

Balandra *Dolores*, patron Juan Booth, de Santa Fé.

Garandumba *San José y Animas*, patron Juan Antonio Maria de San Salvador.

Balandra *Concepcion*, patron Carlos Zofredi, de San Nicolas.

Chalupa *Corvina*, patron N. Caguis, del Uruguay.

Goleta *Primavera*, patron José Castellote, de Santa Fé

Balandra *Santa Isabel*, patron Juan B. Sagasa, de Mercedes.

Queche *Fortuna*, patron Manuel Fleitas de San Pedro.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Semander, de las Guitarritas.

—

FRUTOS DEL PAIS *introducidos por el* CABOTAGE *el dia* 14.

A D. Teod ro Reisig, 80 fanegas ceniza, 87 cueros vacunos, 96 docenas cueros de carnero, 2 chiguas y 5 bolsas cerda, 7 sacos sebo, 230 docenas pieles de nutria, 1 fardo con 70 cueros de venado y zorro, 4 fardos con 100 jergas 10 arrobas grasa, 27 cueros de bagual, á don Manuel Freitas, 100 fanegas cal, 80 docenas cueros de carnero, 70 id. pieles de nutria; á D. Remigio G. Moren , 191 tirantes, 356 cueros vacunos, 21 cajoncitos cigarros; á don Juan Catoira, 22 petacones tabaco, 19 sacos cerda á D. Eduardo Lumb, 30 sacos cerda, 80, docenas pieles de nutria, 10 cueros de carpincho, 2 barricas cigarros; á don Ambrocio del Molino, 174 zuelas; á la órden 18 cajoncitos.

AVISOS NUEVOS.

HOY SABADO 16 *del corriente, sin falta, á las 4½ de la tarde.*

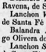

DARÁ la vela para dicha destino el nuevo y muy famoso paquete goleta oriental RELAMPAGO. capitan Estevan Risso. Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades, asi como una cámara para Sras. como tambien la mayor confianza á los cargadores.

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca. Calle de la Piedad N. 77

☞ *Tiene el registro abierto.*

Se Vende

UNA criada de nacion africana, jóven, y apta para todo servicio, sin vicio alguno conocido. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Universidad número 103.

e16 4p

Se vende

UN sitio aparente para barraca, situado en la calle de Talcahuano número 14. Las personas que se interesen por él ocurran á la calle de la Plata número 13, ó en su defecto á la del 25 de Mayo núm. 20, que encontrarán con quien tratar.

e16 3p

Piedras de atahona

HAY dos en venta, en la calle de Cangallo num. 98.

e16 tfs

Muy barato,

SE venden los siguientes artículos en el almacen num. 96, calle de Cangallo.
Almidon de trigo.
Tabaco de Virginia.
Idem correntino.
Idem del Brasil.
Vino de grosella superior.
Cigarros havanos y correntinos.
Grasa.

e16 ft

Cerveza superior

Inglesa.

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

AVISO

SE vende un establecimiento de muebles situado en uno de los mejores puntos de la ciudad; de sus diarios y demas pormenores se enterará al que guste tratar en la calle de la Reconquista num. 122.

e16 3p

Anda profuga,

Una china como de 9 á 10 de edad, baja, regordetona, con un vestido de zaraza usado de manga corta. Su nombre Petrona, es misionera pero muy ladina; será gratificado el que la presente en la casa de D. José Olaguer en la plaza de la Victoria, ó en el Departamento de Serenos.

e16 3*

¡Viva la Federacion!

EL habilitado de la Sociedad de Beneficencia avisa á las preceptoras y monitoras de las escuelas q' están bajo la direccion de la espresada sociedad, y á los dueños de fincas, haber recibido sus haberes del presente mes, en esta virtud espera que concurran á su habitacion de las 6 á 7 de la tarde para ser pagados.

Buenos Aires, Enero 16 de 1836.—

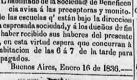

Aviso.

SE vende ó se alquila un piano de buenas voces: en la misma casa se necesita una conchabada para el servicio interior; será preferida una que tenga madre. Calle de Suipacha núm. 32 de San Miguel para el Retiro.

e16 3p

Silla de hombre.

QUIEN la tenga si es de algun uso y quiera venderla ocurra á la calle de las Piedras núm. 31 e16 3p.

CONCURSO

DE S. LEZICA Y HERMANOS.

LOS Sindicos de este concurso ofrecen en venta varias acciones de la Sociedad Rural Argentina, Las personas que se interesen por ellas pueden ocurrir á tratar al escritorio de la Sindicatura calle de la Reconquista número 141.

e15. 8pn

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y otro tragiu en una quinta cerca de la Ciudad. En esta imprenta darán razon de quien lo necesita.

e16 3n*

Aviso.

DOMINGO PICA ha vendido el establecimiento de Farmacia que tenia frente á la iglesia de S. Juan; y debiendo establecerse en otro punto, que todavia no puede designar, previene al público y á sus amigos que les avisará oportunamente el lugar en que hubiese determinado situarse.

e11 6np

Se necesita.

UNA casa buena, que tenga 8 ó 10 piezas habitables y fondo. El que la tenga y quiera alquilarla, se servirá dirigir una esquela á A. B. y dejarla en el despacho de esta imprenta.

e15 3n

Bebidas

Y otros artículos.

HAY de venta los siguientes en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 26.
Ginebra de Holanda en pipas.
Coñac legítimo superior.
Vino de Oporto añejo, id. en pipas y cuarterolas.
Idem de id. id. en botellas de varias clases.
Idem de Madera superior.
Idem de Xerez de primera.
Idem de Bourdeaux de Chateau du Crock.
Jabon en cajoncitos.
Yerba Parnagua.
Almidon de trigo.
Algodon en rama.
Herraduras y clavos.
Clavos de remache y de cabeza dorada.
Esteras de la India.
Montasa inglesa recien venida.
Cajitas de té rico de primera.
Juegos de porcelana para té y café.
Corchos y cohetes de la India. e16

¡VIVA LA FEDERACION!

Sres. Editores de la G. M.

SEPARADO accidentalmente del pueblo de la Exaltacion de la Cruz, lugar de mi residencia; cuando se procedió à la votacion de la espresion franca de los ciudadanos del citado punto con respecto á la ley de 7 de Maazo que tan justamente deposita la suma del poder público, en Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y estando el que firma perfectamente de acuerdo con ella: tiene el mayor placer en hacer pública esta manifestacion de sus sentimientos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1835.

JOSE MARIA MELO.

Para montevideo

Con escala en la Colonia.

EL LUNES 18 A LAS 12.

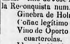

El vapor nacional *Federacion* saldra positivamente para dicho destino tocando en la Colonia.

REMATES.

Por Arriola y Ca.

DE MUEBLES.

El Martes 19 del corriente á las 11, en los altos de la calle de Cangallo N. 78, que hacen cruz con el café de Catalanes, y por tener su dueño que trasladarse, se rematarán á la mejor postura los siguientes.

1 sofá de caoba asiento de cerda, 1 id. con dos fundas, 3 alfombras de gergon, 1 aparador de caoba con estantes para libros, 2 mesetas de arrimo de caoba, 1 id. sillas asiento de esterilla, 1 id. id. americanas, algunos cuadros de pinturas, 1 estera, 1 cuja de caoba francesa con 2 colchones, 1 lavatorio de caoba con marmol, tocador y videt, 1 costurero, 1 meseta para leer de noche, 1 cuja de fierro, 1 comoda con escritorio, 1 órgano del célebre Clement con 4 cilindros y 32 sonatas, 1 relox de pendola muy seguro, 2 escopetas, 1 caña de pescar con sus útiles correspondientes, 1 silla de montar de señora, 1 id. de hombre, 1 apero completo, 1 mesa de jacarandá á la antigua, 1 pentagrafo, 1 piano regular, y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien algunos cuadros al oleo.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará á la mas alta postura y por órden judicial el famoso petisito Belly, del Circo Olímpico.

Para los hacendados y aficionadas á montar á caballo.

2 yeguas mansas de brazos con cria, 1 caballo picazo de trote y de paseo, muy bueno, 1 id. tordillo de mucha suerte.

POR LOS MISMOS.

El miercoles 20 y jueves 21 del corriente á las 10 y media de la mañanana y por tener el dueño que trasladarse del pais, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido y excistenias de una casa de alojamiento y provision, calle de la Piedad No. 97, que consiste de una *amueblada* en todas las habitaciones de sillas de varias clases, un piano, floreros, fanales, mesas redondas de sofá y algunas con piedra mármol, id. de arrimo y de naipes y para leer de noche, id. para comedor inclusa una como para 24 cubiertos, cuadros de pinturas iluminados, gravados y al oleo, mapas geográficos, 2 ejemplares de Napoleon y su época, 1 relox de sobre-mesa muy seguro con cuerda para 15 dias, espejos de chimenea y otras clases, cortinados para ventanas y puertas de varios géneros y gustos, espejos de chimenea y otras clases, cujas vestidas completamente, sofaes y camapes de varias clases, escritorios portátiles, lavatorios y algunos vestidores con espejo, lámparas, quinqueses, candeleros con despaviladeras variados, id de bronce, cortinados de razo para puerta, escritorios con estante y biblioteca, persianas, cómodas de caoba de varias clases, roperos y armarios de nogal, sillas finas, alfombras de gergon, alfombritas, sillas de madera americanas, necesarias, Bidet, 1 cuja francesa vestida y otras camas de varios tamaños, marquesas, otra mesa de vestirse, mesas de mediano tamaño con cajones, otras redondas de caoba, dichas finas de cajon y de arrimo, aparador para comedor, alacenas, 1 mostrador con 5 divisiones, 1 alacena volante, 1 romana, 1 palanca de fierro, 1 juego balanzas y pesas, 3 tinajones muy buenos para agua, 2 id., 2 id. menores, 1 surtido de loza y cristales para uso, juegos de café, plata labrada, manteleria nueva y usada, bandejas y porcion de útiles de casa, una tina de baño con calentador y carbon de piedra.

LIQUIDOS.

Vino de Burdeos superior en botellas inglesas, otro id. de tapon largo de varios números, coñac embotellado de primera clase vino de Oporto añejo, cidra embotellada, aceite de España, cerveza inglesa, vino de champan superior, algunos cestos de anicete frances, vinagre embotellado muy bueno, algunas barricas vino de Burdeos y otras varias especies.

—

Con privilegio d[e] escala Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes

CECILIA,

Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons

or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool

DIRECT.

The *very superior, fast sailing*, A I. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*--Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos

HORNE Y ALSOGARAY,
s29 tfc Piedad No. 102.

For Liverpool

DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go onboard, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d11 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & beiug a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

SALDRA dentro de muy pocos dias, por tener ya contratada la mayor parte de su cargamento.

—

El muy velero, y de primera clase, Bergantin Goleta Sardo

CONCEZIONE,

su capitan DON PABLO CAVASSA podrá aun admitir á flete alguna carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, y *los precios moderados.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios.

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos de núm.
Calle de la Piedad núm. 102.

m/ ...tin franzes ...TEVIDEO, d... fin del corriente m... ó pasage ... á C. BREST,
Calle de Maypú No. 12, en Bs. As.,
ó à la casa del finado CAVAILLON,
e 2 8c en Montevideo.

Para Cadiz.

(Pasageros solamente.)

El bien conocido, velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo TRAFALGAR, capitan Sottera, dará la vela el 5 de Febrero, ó antes si el tiempo lo permite. Para tratar ocúrrase al capitan ó á su consignatario

tfc MANUEL SAENZ DE LA MAZA.

For New York.

FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american

SHIP HEWES

300 tons Register, MARSHALL, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Mess. DAVISON, MILNER & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA el Sábado 16 del corriente la muy velera Goleta PALMA ROMANA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene excelentes comodidades,pueden ocurrir a tratar con su patron Mariano Medina, calle de los Estados Unidos No. 39. e14 3p

NOTICE.

THE copartnership hitherto existing in this place under the firm of BERTRAM, DÉLISLE & *Co.* has this day been dissolved by mutual consent. The affairs of the concern will be wound up by Mr. Ferdinand Delisle, wao will continue the business under his own name.

Buenos Ayres, Dec. 31, 1835.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—

Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dI8 tfs

Se alquilan.

LOS altos en frente de la Catedral. Se componen de un cuarto de 17 varas de largo y 5½ varas de ancho, con tres balcones, una escalera muy ancha y facil de subir á mas un cuarto junto á la puerta. Hay á dentro dos ó tres piezas con cocina &c. Ocurrase á la librería núm. 30 calle de la Catedral. e15 4p

AVISO.

A LOS VELEROS.

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.
d28 tfs

¡ Viva la Federacion !

Aviso Importante á los hacendados.

SE venden cuatro leguas cuadradas de terreno en propiedad, de las con que se premió á los gefes que hicieron la campaña al desierto. Los hacendados enfiteutas que quieran exhonerarse de pagar el canon que tengan las tierras que posean, y hacerlas propias, sea cual fuere el lugar en que estén situadas, deben aprovechar esta única ocasion que se les presenta para comprar tierras de propiedad pública.

Tambien se vende en la calle de la Piedad la casa No. 385, con 16½ vs. de frente al Sud y 68½ de fondo, cómoda para vivir y preparada decentemente. Tiene proporcion para trabajarse en ella otro edificio para negocio. Su inmediacion al mercado de Lorea, y la ventaja de estar situada en buena calle, y una de las de la entrada principal al pueblo, la señalan de preferencia para uno ú otro objeto de los indicados. El que se interese por una ú otra cosa, hallará con quien tratar en la calle de la Piedad No. 201. e13 3*

Tablas de pino.

SE venden en lotes al gusto de los compradores á precios equitativos en el corralon grande que está à los fondos del Reñidero de Gallos; hace esquina de las calles Chacabuco y Méjico num. 123.
15 6c

QUINTERO.

SE necesita uno inteligente y honrado para capataz ó trabajar de otro modo en una quinta sita en los alrededores de esta ciudad. En esta imprenta darán razon de quien lo necesita.
15 2p

Se vende

EN los altos del Café de la Comedia, el toldo de dicho Café con todos sus aparejos correspondientes, bolas de villar de marfil, tachos de cobre grandes y chicos, nuevos y de uso, moldes de estaño para velas, cáscaras de huevos, fuentes de loza blancas y azules, flores artificiales, esencia de limon, copitas para licor, agua de azar y de rosa, moldes de estaño para figuras de azucar, licores de todas clases, á 3 pesos el frasco, tinajones para agua, lebrillos grandes para confiteria, vino de Borgoña en medias pipas, obleas, mesas de amasar y una batea para confitero, piedras de chocolate, unas guarniciones de ornallas, geringas de todos tamaños, un alambique del contenido de una pipa, un par de balanzas de cobre con sus pesas.
el5 15p

punto, ó ple No.

Aviso.

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay venta los siguientes artícubs.

Ginebron de Holanda en tarros de barro
Dichos en frasqueras id.
Coñac en cajones y en barriles
Vino de Veni Carlo en pipas
Vino de Málaga en cajones
Ginebra en damajuanas
Vinagre en toda clase de cascos
Miel de Jamaica en damajuanas
Jarcia de todas ménas
Jamones
Azul de todas clases
Almidon de Hamburgo y de N. A.
Té imperial, hison y negro
Plumas de escribir
Papel de estraza azul, pimenton
Cigarros havanos superiores
Sal fina en bolsas
Fuegos artificiales
Garbanzos, fideos en cajones
Pintura en cuñetes, verde, blanca, plomo y colorada
Tocino en barricas americano y del pais
Papel blanco
Graza de puerco, porotos
Esteras de la India
Muestrrs de todas clases de polvora
Arpilleras de todas calidades, bolsas vacias de id.
Jabon negro del pais
Junquillo para sillas, cominos, municion surtida. Puntillas del pais
Naipes, papel de lija
Vino de Champagne, salsas en frascos
Harina del pais, rapé Macubá, y otros muchos artículos. e13

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu. ion will be made to those who buy by a ozen or gross

En venta.

COMO 24 leguas de terreno en enfiteusis en las inmediaciones de la Cruz de Guerra, con buenos campos y tambien aguada, propios para estancia y labranza; quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca, calle del Perú No. 21. e11 15s

AVISO.

QUIEN quiera acomodarse en una quinta del otro lado del Puente de Barracas En la capilla del Italiano hallará con quien tratar. e11 6pd1

Una Prensa

DE primera clase para hacer fardos, nueva y de bastante poder se vende. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32. e8 15s

SAL DE CABO VERDE,

HAY de venta en lotes de 50 fanegas para arriba en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32
e8 p15

A las Velerias.

PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos à los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesoreria General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Ojo al Aviso.

QUIEN hubiese perdido en la casa de Comedia en la última funcion de Teatro un baston con las iniciales L. L., quebrado en el medio, puño de oro y ojos del mismo metal, puede ocurrir á esta imprenta, donde dando las señales de él y pagando este aviso y la pequeña gratificacion que guste, le será entregado sin inconveniente alguno. -e15

Se alquilan.

EN la calle de la Plata num. 144, un cuarto con dos piezas de altos y dos balcones á la calle, en el cuarto tiene un armazon hecho á todo costo con vidrieras, todo el sirve para todo tragin que quieran poner, tiene patio, cocina, lugar y se dá muy cómodo su alquiler.

En la calle de la Libertad num. 79, se alquila una casa con cuatro piezas cocina y lugar, pozo de agua y dos patios,toda de azotea mui seca y recien hecha, sita junto á la panaderia del finado Viña.

En la calle de Córdoba num. 62, se alquila una casa con 7 piezas tres patios un corredor grande, pozo, lugar yu n horno y otro en la cocina, en toda la casa son los techos de azotea, sita en la esquina junto á las Monjas Catalinas, calle de la Catedral y calle de Córdoba, y se dà con mucha comodidad. Su dueño vive calle de la Plata num. 142. e15 3p

...anza, una car...
con otros varios útiles y...
tiendo que se dara à plazos y á un módicó. El que se interese en su... ocurra á dicha chacra, tratarà con su dueño que lo habita. e5 15p

AVISO.

Ferreteria &c.

EN el almacen de ferretería N. 14, calle de Maypú se han recibido últimamente varios artículos para completar un surtido general que se ofréce en venta á precios sumamente equitativos.

Achas de cuñas y de labrar
Id. de mano encavadas
Id. de carpintero
Azadas
Azuelas
Argollas de fierro para cincha y lazo
Argollas de bronce para manea, fiador y riendas,
Alambre de cobre para colgar campanillas
Id. para marcar cueros salados
Almireces de bronce y de fierro
Afiladores de cuchillo
Bsentadores de navajas finas
Barrenas de rosca y de cuchara
Betun de Day y Martin, No. 97
Botones de la patria para chaleco y fraque
Id. de nacar de varias clases
Id. de metal para chalecos surtido
Bisagras de fierro
Bujes para carretas de buey
Id. enteros para idem
Cotones de tirador de platina fina
Craseros de fierro
Cacerolas y ollassurtidas para todo servicio de cocina
Cadenas de fierro de 4 varas
Cadenas de id. para perros
Cafeteras de composicion y de laton
Cajas de fierro
Campanillas de todas clases
Candados idem
Candeleros de platina
Id. de metal amarillo
Cepillos de carpintero surtido
Cerraduras de cajon para cómodas
Id. para cajones y escritorios
Chapas de bronce de laton amarillo
Chimeneas para sala y comedor de mucho gusto
Cola fina
Cortaplumas de las mas finas
Cucharas de composicion
Id. de fierro estañadas
Cucharones de composicion
Cepillos para botas superiores
Chairas
Cuchillos flamencos muy buenos
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de saladero
Carbon de piedra
Caravanas
Dedales de sastre
Escoplos y formones de cubo finos
Espuelas de hierro estañado
Estribos de idem
Estaño en barritas
Escarificadores para ventosas
Estuches de id. completo
Ejes de fierro para carretas
Fierro en Barras para ejes de carretas
Id. para arcos de carretas
Formones de cubo
Frenos finos
Guadañas superiores con todo lo necesario
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de lija
Hoces de No 3, 4 y 5
Horcas para recoger pasto
Lacre colorado fino
Ladrillos requemados para fogones
Llaves para sacar muelas
Libros en blanco para todo servicio de escritorio
Machetas de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero
Navajas de las mas finas de Rodgers
Ollas de fierro surtido
Ornallas para cocinas
Palas de pallar y puntiar
Id. de cubo
Palmatorias amarillas
Picos
Pizarras con lápices
Plomo en chapa y en barras
Pólvora para cazar
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25, y 50 libras
Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino superior
Piedras de Levante para afilar
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo á precio muy bajo
Romanitas de pilon
Id. de mano
Sillas de montar para señoras, hombres y muchachos
Tachuelas amarillas para baules
Teteras de laton
Id. de composicion finas
Teteras ó calentadores de cobre
Tijeras para trasquilar
Tiradores de argollas para cómodas
Trampas para tigres
Terrajas para hacer tornillos de 1 pulgada hasta 1½, y de ½ hasta 1 pulgada.

Tambien hay un resto de una partida de [fr]anela de pura lana, y unos cajones de zapatas y medias de hilo trenzado para hombres que se vende muy barata para concluir [con] [fa]ctura.

Aviso al Comercio.

BUSCA acomodo un dependienre apto para escritorio; pues á mas de tener un conocimiento general del comercio de esta ciudad, tiene quien garantice su conducta. La persona q' lo necesite puede avisarlo en la calle de la Universidad No. 18. el2 6p

terms.

Aviso.

El buen GINGERBEER, bebida fresca, saludable y agradable, se vende en la confitería nueva frente al Colegio, á seis reales la botella.
e15 10p

¡ Viva la Federacion !

EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa de la propiedad de Doña Manuela Obregon sita en la calle de Suipacha y de Córdoba por formar esquina su terreno puerta sin número, cuartel 14, cuyo terreno se compone de 11 ¾ varas de frente al Oeste y 22 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 9532 pesos 1¾ reales moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir al paraje indicado, y á la oficina de D. Miguel Megrovejo hoy á cargo del que firma á imponerse de sus tazaciones.

Buenos Ayres, Enero 15 de 1836.

IZARRUALDE.
15 3p.

En venta

CALLE de Potosí No. 129½, en la pintureria, de San Juan media cuadra para el Rio, un tacho cilindrico de vapor, de cobre, propio para beneficiar dos animales. Para sombrerería, para baños y para máquina; tiene la fuerza de cuatro caballos. Para tratar véase á su dueño que vive en la misma casa. e13 4p

Se vende

En la calle de la Reconquista, número 26
Casa de martllo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, ginebra en pipas, coñac superior legitimo, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino clarete muy superior de Chateau du Crock, vino de Jeres id., almidon de trigo, jabon en cajoncitos, algodon, esteras de la India, yerba Parnaguá, cigarros habanos, te suchong y Bohea, té imperial en cajitas charoladas, rapé frances superior, mostasa inglesa, herraduras, y clavos para dichos, clavos de remache y de cabeza dorada, sillas inglesas para montar á caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té café y otros artículos.
e2 15s

LA DILIGENCIA De San Isidro

Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S. Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos.
e4 1mp

A los dueños de Estancias, saladeros, &c.

EN la fábrica de bombas y plomeria de Juan Whitaker, se vende una máquina de vapor completo para extraer la grasa de los huesos, aceite de yeguas, y otras substancias animales. Puede verse en la calle de la Alameda No. 70.

Igualmente una máquina para desmenuzar el sebo con la mayor prontitud, propia para los que lo derriten en tachos.

Se hacen bombas de mano ó movidas por el viento ó fuerza de caballo, de todas clases, segun se encarguen. Se eleva el agua desde cualquier profundidad hasta cualquier altura por máquinas hidraúlicas construidas segun los principios mas acreditados. Se hacen letrinas á estilo de las de Londres.
e11 6c

Ley de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.